Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 110014003031-2022-00337 00

En atención al anterior informe secretarial, observa este Juzgado que las documentales contenidas en el expediente corresponden a dos personas diferentes, pues de una parte existen unas objeciones dentro del proceso de negociación de deudas del señor JAVIER LÓPEZ GARCÍA y de otra, reposan actas del fracaso de negociación de deudas de la señora MARÍA CONSUELO BEDOYA GARCÍA, por lo que, en aras de evitar ambigüedades en las decisiones que se adopten al interior del presente asunto, SE ORDENA REQUERIR al CENTRO DE CONCIALIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA para que aclare lo pertinente y allegue las documentales que correspondan debidamente organizadas. **Líbrese oficio.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **74** del **16 DE AGOSTO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez

JFSB

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4562eeb2210acf2056504119f8ddbfac25d2175810e2caedc7915bdf07e8974**

Documento generado en 12/08/2022 01:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica